



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 2018



TESORERIA MUNICIPAL.  
CIRCULAR NÚMERO TM/0003 /2017.

Asunto: Se solicita propuesta para ser incluida en la Ley de Ingresos 2018.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 23 de Mayo de 2017.

**C.C. SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIOS, OFICIAL MAYOR,  
DIRECTORES, COORDINADORES, DIRECTORES  
DE INSTITUTOS, OFICINAS DE ENLACE  
INTERINSTITUCIONAL Y CONTRALORES  
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.  
PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo y a la vez manifestarles que como es de su conocimiento, compete a esta Tesorería Municipal, el coadyuvar en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para ser propuesto al Congreso del Estado para su debida aprobación.

Con motivo de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV Párrafo Tercero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 73 Fracción III de de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 57 fracción LXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; les solicito de su apoyo institucional a fin de que junto con todos sus departamentos y direcciones formulen sus propuestas de reforma que consideren pertinentes, de acuerdo al ámbito de su competencia, mismas que serán analizadas y consideradas para que sean incluidas en el catálogo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Derivado de lo anterior; les solicito remita a la Coordinación General de Política Fiscal de esta Tesorería Municipal, sus propuestas a más tardar el día 15 de Julio del presente año, en el formato que se adjunta a la presente y en medio magnético y/o a los correos electrónicos yeni\_abad@hotmail.com y/o delfinonp@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. MARÍA CRISTINA PALOMEQUE RINCÓN  
TESORERA.

C.c.p. Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Mtra. Silvia Arely Díaz Santiago.- Coordinadora General de Política Fiscal.- Mismo Fin.  
Archivo/Militario.  
SADS/YLAG/DNR





GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 2018



CAPITAL QUE INSPIRA  
2015-2018  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
30 AGO 2017  
Hora 11:52  
RECIBIDO PARA REVISION  
30 AGO 2017

TESORERÍA MUNICIPAL.  
MEMORANDUM No. TM/0569/2017.

**ASUNTO:** Se solicita someter a Cabildo proyecto de la Ley de Ingresos 2018.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de agosto de 2017.

**DRA. GLORIA TRINIDAD LUNA RUÍZ.**  
**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**  
**PRESENTE.**

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
28 AGO 2017  
14:27  
Apareci  
centro

Por medio del presente curso, y con fundamento en el artículo 57 fracción LXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y 63 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; solicito a usted su apoyo institucional, a fin de someter a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el siguiente proyecto que contiene la siguiente iniciativa:

**ÚNICO.- INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Lo anterior, atendiendo los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1.- Los Ayuntamientos adquieren el reconocimiento constitucional consistente en que para hacer frente a su organización y funciones públicas, tienen necesidades tributarias propias y específicas, ineludibles para la obtención, administración y empleo de los recursos financieros suficientes para satisfacer las necesidades a su cargo; en este sentido poseen la facultad de proponer a las legislaturas de los Estados, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos y contribuciones para mejoras, para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, aplicables al ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 2018



Hoja No. 2

2.- Que además de ser una potestad intrínseca de los Municipios, uno de los propósitos fundamentales es la de adecuar anualmente la Ley de Ingresos, y que consiste en fortalecer el andamiaje financiero Municipal, a través de la correcta y eficiente recaudación de las contribuciones municipales, procurando que los montos autorizados sean suficientes para cubrir las necesidades de los Ayuntamientos, abonar a mantener finanzas públicas sanas, así como satisfacer las necesidades más apremiantes de la sociedad en materia de servicios, infraestructura y obra pública; lo anterior, sin lesionar mediante gravámenes excesivos la económica familiar.

3.- Derivado de lo anterior, y con el objeto de diseñar un cuerpo normativo que contenga preceptos legales vigentes y efectivos, se instó a las diversas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, a fin de integrar dicha norma, mediante la formulación de las propuestas respectivas, mismas que fueron recibidas en su oportunidad y analizadas en conjunto para una mejor visión, las cuales se consideraron necesarias incluirlas en el catálogo de ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

Cabe hacer mención, que se han tomado en consideración las distintas gestiones administrativas desarrolladas durante el año 2017, preservando en todo momento las garantías constitucionales de equidad y proporcionalidad de las contribuciones, así como los aspectos relativos al patrimonio y certidumbre de los contribuyentes, vigilando que los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2018, sean los suficientes para garantizar a la población el acceso a los servicios públicos, que se encuentran bajo responsabilidad directa del municipio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 84 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

4.- En estricto apego a los principios constitucionales de la materia tributaria, como son la proporcionalidad y equidad, mismos que encuentran su sustento en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cuidó no vulnerar dichos principios, a fin de establecer un parámetro de vinculación entre los contribuyentes y el equilibrio de ingreso y gasto público, sin que constituya una conducta ilegítima de la autoridad fiscal, la determinación y recaudación de esas contribuciones, y;



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 2018



Hoja No. 3

### CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 84 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Hacienda Pública Municipal, se conforma con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así también con las contribuciones y demás ingresos que el Congreso del Estado establezca en su favor y por aquellos que constitucionalmente le corresponde.

II.- Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Hacienda Municipal, establece que los Municipios para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones para mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones que anualmente establezcan las leyes fiscales correspondientes, precisando además, que ningún ingreso podrá recaudarse si no se encuentra previsto por la ley de ingresos con vigencia anual de cada Municipio o por una ley posterior que lo establezca.

III.- Que con el objeto de cumplir con el compromiso de mejorar y transparentar la recaudación, se incorpora a la Ley de Ingresos, los conceptos y los montos estimados a recaudar en el ejercicio fiscal 2018.

IV.- Que los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, y 36 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, facultan a este H. Ayuntamiento Municipal, proponer a más tardar el primer día del mes de septiembre de cada año, al Honorable Congreso del Estado para su aprobación, las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos y contribuciones para mejoras; por tal motivo, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en mi carácter de Tesorera Municipal de éste H. Ayuntamiento Constitucional, solicito de su apoyo institucional, tenga a bien someter a consideración del H. Cuerpo Colegiado la siguiente:

### PROPUESTA:

**ÚNICO: INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015 - 2018  
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Teléfono: (961) 61 2 5511 Ext. 2326



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 2018



Hoja No. 4

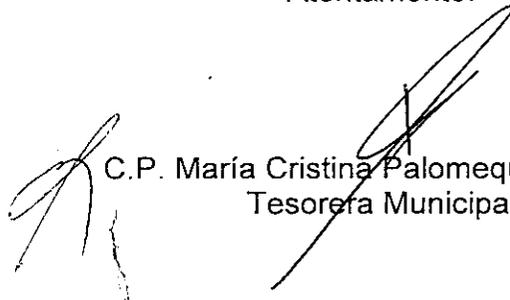
Por lo que una vez aprobada en el seno del cuerpo edilicio la presente iniciativa de Ley, solicito se autorice al C. Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, para que con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 fracción V y 84 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, remita al H. Congreso del Estado, la propuesta formal para el trámite legislativo conducente.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente encontrará usted la siguiente documentación:

- a).- Una impresión de la exposición de motivos, donde se precisan los cambios realizados y las justificaciones.
- b).- Una impresión del proyecto de la Ley de Ingresos 2018.
- c).- Un disco magnético que contiene la grabación de los documentos señalados en los incisos que anteceden.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



C.P. María Cristina Palomeque Rincón  
Tesorera Municipal



C.p.p. Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Bertha Araceli Consospo Rodríguez.- Contralora Municipal. Mismo fin.  
C.c.p. Mtra. Silvia Areli Díaz Santiago.- Coordinadora General de Política Fiscal.- Ídem  
C.c.p. Archivo/Minutario.

SADS/YLAB.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

*be yoni  
que paguen impuestos  
in tener de  
expectativa.*

30



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS

TESORERIA MUNICIPAL.  
CIRCULAR NÚMERO TM/0009/2017.

**REEMBOLSO**  
28 AGO 2017

Asunto: Se envía proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Ejercicio Fiscal 2018, en disco magnético.

HORA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 - 2018

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 25 de Agosto de 2017.

C.C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ.  
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo y a la vez manifestarles que como es de su conocimiento, compete a esta Tesorería Municipal, el coadyuvar en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para ser propuesto al Congreso del Estado para su debida aprobación.

Con motivo de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción IV Párrafo Tercero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 84 párrafo tercero de de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 63 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y 57 fracción LXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Adjunto al presente sírvase encontrar Disco Compacto que contienen en archivo magnético el proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el próximo ejercicio fiscal 2018, a fin de que realice análisis previo para que al momento que se someta a consideración del H. Cuerpo Edilicio, tengan la certeza de los cambios y propuestas presentadas.

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SALA DE REGIDORES  
28 AGO 2017  
HORA: 14:24  
RECIBIDO

C.P. MARÍA CRISTINA PALOMEQUE RINCÓN  
TESORERA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
TESORERÍA MUNICIPAL  
28 AGO 2017  
DESPECHADO

C.c.p. Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Mtra. Silvia Arely Diaz Santiago.- Coordinadora General de Política Fiscal.- Mismo Fin.  
Archivo/Minutario.  
SADS/LAG/DNR

31 AGO 2017  
13:40  
COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015 - 2018  
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Teléfono: (961) 61 2 5511 Ext. 232:



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 2018

"1917 - 2017 Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de Agosto del 2017.

Secretaría General del Ayuntamiento  
Memorandum Núm. SGA/699/2017  
Asunto: Acuerdo de Cabildo

C. María Cristina Palomeque Rincón  
Tesorera Municipal  
Edificio.

Por el presente comunico a usted, que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día de hoy, según acta número 80, punto Tercero del orden del día, el Cuerpo Edilicio por **UNANIMIDAD** de votos con la abstención de la Ciudadana Regidora Victoria Isabel Rincón Carrillo, en lo que hace a la iniciativa de la tabla de valores unitarios de suelo y construcción, que sirven de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria correspondiente al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el ejercicio fiscal 2018; tomó el siguiente:

**ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal, respecto a la petición que nos hace la C.P. María Cristina Palomeque Rincón, Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, quien solicita se someta a consideración del H. Cabildo la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el ejercicio fiscal 2018; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**-----

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. ASÍ COMO LA INICIATIVA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** PARA EFECTOS DE QUE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, NO PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN, TENGAS CERTEZA JURÍDICA, Y SER VÁLIDA SU APLICACIÓN, DEBERÁN CONTENER LA RÚBRICA DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

**RESOLUTIVO TERCERO:** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 48 FRACCIÓN V Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REMITA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA FORMAL PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CONDUCTENTE.-----



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 2018

"1917 - 2017 Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de Agosto del 2017.

Secretaría General del Ayuntamiento  
Memorándum Núm. SGA/699/2017  
Asunto: Acuerdo de Cabildo

- 2 -

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Atentamente

Dra. Gloria Luz Luna Ruiz  
Secretaria General del Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Esta firma corresponde al acuerdo de Cabildo celebrado mediante Acta número 030, quinto orden del día, de fecha 31 de Agosto del 2017.

Copias para:

- Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
  - Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna.- Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Edificio.
  - Bertha Araceli Consospó Rodríguez.- Contralora Municipal.- Mismo Fin.- Edificio.
  - Olga Mabel López Pérez.- Secretaria Técnica de Gabinete.- Mismo Fin.- Edificio.
- Expediente/Minutario.  
L\*LFEC/l\*hram/l\*vpchl

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015-2018.  
Calle Central y Segunda Norte S/N. Col. Centro. C.P. 28000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Teléfono. (961) 612 5511 Ext.2144.